110401

Bogotá, D.C.,

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL
COMUNICACIONES - ENVIADAS
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE:
Radicado: 10-816-2026-007707
Fecha: 26/05/2026 - 10:50 AM
Remitente: ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Destinatario: CONGRESO DE LA REPUBLICA
No.Folios: 3 Anexos: 0

Honorable Representante
ADRIANA CAROLINA ARBELÁEZ
Representante a la Cámara Bogotá D.C.
Congreso de la República
carolina.arbelaez@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado respuesta radicado externo IPES No 10-812-2026-009182. Secretaría de Gobierno radicado No. 20261700277961.Derecho de Petición de Información

Respetada representante,

Con atención a la solicitud remitida en ejercicio de lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política, de conformidad con lo establecido en los artículos 258 y 259 de la Ley 5 de 1992 e invocando lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 57 de 1985 y el 27 de la Ley 1437 de 2011, el Instituto para la Economía Social – IPES procede a dar respuesta en el marco de sus competencias, dentro del mismo orden planteado, en los siguientes términos:

1. ***Permítase informar que actuaciones, actividades, acciones, mesas técnicas y con comunidad ha adelantado la entidad que usted dirige frente a las problemáticas expuestas relacionadas con el puente vehicular y peatonal ubicado sobre la Av. Ciudad de Calí y el Río Fucha, por lo cual se hace necesario acciones urgentes para impedir la propagación de este tipo de hecho que afectan directamente las acciones efectuadas durante la vigencia 2025.***

Respuesta: El Instituto para la Economía Social – IPES fue creado mediante el artículo 76 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., como un establecimiento público adscrito a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, cuyas funciones se encuentran establecidas en el artículo 79 de la misma disposición.

En este sentido, la misionalidad del IPES se orienta principalmente al desarrollo de programas y estrategias dirigidas a la economía social e informal, la reubicación de actividades comerciales, el fortalecimiento productivo y la administración de plazas de mercado, entre otras competencias específicas asignadas por la normatividad vigente.

Por lo anterior, y revisada la situación descrita en el radicado objeto de respuesta, relacionada con la acumulación de residuos sólidos, escombros y quemas no controladas en inmediaciones del puente vehicular y peatonal ubicado sobre la Avenida Ciudad de Cali y el Río Fucha, se informa que el IPES no ha adelantado actuaciones, actividades o mesas técnicas relacionadas con dicha problemática, toda vez que estas situaciones no se encuentran dentro del ámbito funcional y de competencia de la entidad.

Carrera 9 N° 10-59
PBX. 6014841930
Línea Gratuita
018000517621
www.ipes.gov.co

Adicionalmente, se precisa que en el sector mencionado no se evidencian vendedores informales caracterizados por el IPES ni población vinculada a programas misionales de la entidad. No obstante, se observa presencia de población recicladora, cuya atención y caracterización corresponde a las competencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

2. ***Aunado a lo anterior, solicito considerar, dentro de sus competencias, la posibilidad de realizar una visita y proceder con las acciones correspondientes para el control de las problemáticas expuestas relacionadas con el puente vehicular y peatonal ubicado sobre la Av. Ciudad de Calí y el Río Fucha, por lo cual se hace necesario acciones urgentes para impedir la propagación de este tipo de hecho que afectan directamente las acciones efectuadas durante la vigencia 2025.***

Respuesta:

El IPES, reitera su disposición para participar y acompañar las mesas y espacios de articulación interinstitucional que sean convocados frente a la situación expuesta, aportando desde el marco de sus competencias institucionales y en coordinación con las entidades competentes, con el propósito de contribuir a la construcción de acciones integrales orientadas al mejoramiento de las condiciones del sector y al fortalecimiento de las intervenciones adelantadas durante la vigencia 2025.

3. ***Considerar dentro del ámbito de su competencia, el cerramiento de este espacio con el fin de que no sea utilizado como un centro de arrojo de basura, de escombros y quema de residuos sólidos.***

Respuesta: Frente a la solicitud relacionada con el cerramiento del espacio ubicado en inmediaciones del puente vehicular y peatonal sobre la Avenida Ciudad de Cali y el Río Fucha, el Instituto para la Economía Social – IPES informa que no cuenta con competencias relacionadas con la intervención física, adecuación, cerramiento o administración de dicho espacio público.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las funciones asignadas al IPES mediante el Acuerdo Distrital 257 de 2006 se encuentran orientadas al fortalecimiento de la economía social, la atención de vendedores informales y la administración de plazas de mercado, sin incluir competencias relacionadas con obras de infraestructura, cerramientos o manejo de residuos sólidos en espacio público.

Carrera 9 N° 10-59
PBX. 6014841930
Línea Gratuita
018000517621
www.ipes.gov.co

En consecuencia, no es posible atender la solicitud planteada dentro del marco funcional de esta entidad.

Cordialmente

ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
Copia: Carlos Alberto Aparicio Patiño, Director de Relaciones Políticas, Secretaría de Gobierno- Alcaldía Mayor de Bogotá, carlos.aparicio@gobiernobogota.gov.co

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Omar Felipe Escobar - Contratista SDAE Daniela Melissa Campos Ahumada - Contratista Sindy Natalia Orjuela García, Contratista SDAE	Daniela Campos	21-05-2026
Revisó	Anderson Acevedo, Dirección General		21-05-2026
Aprobó	ADRIANA VILLAMIZAR NAVARRO Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico		21-05-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma de la Subdirectora de Diseño y análisis estratégico del Instituto para la Economía Social IPES.			

Carrera 9 N° 10-59
PBX. 6014841930
Línea Gratuita
018000517621
www.ipes.gov.co